

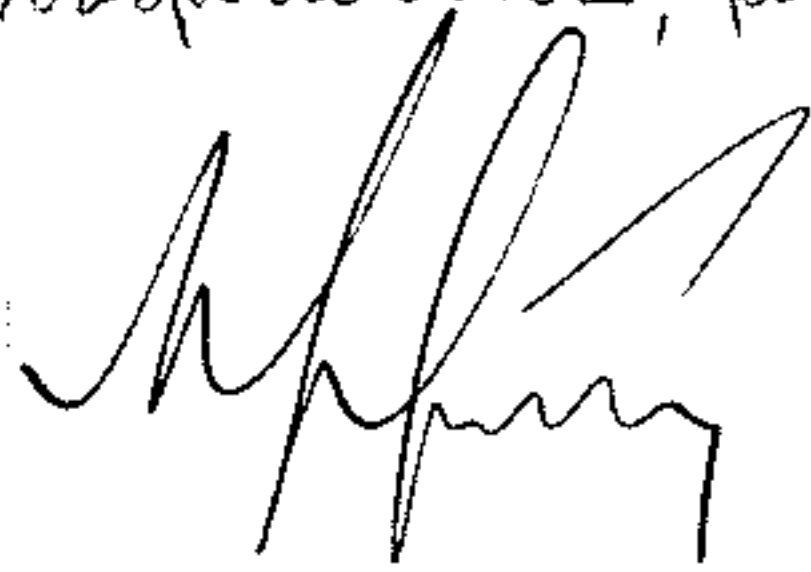
15/57 ^B

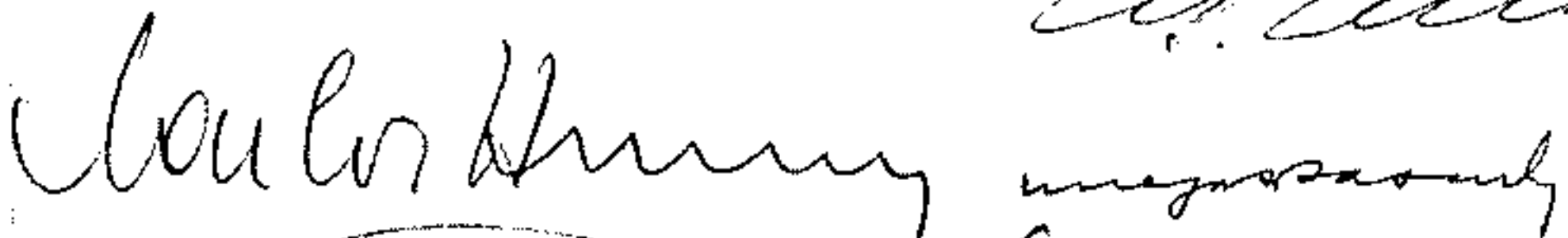
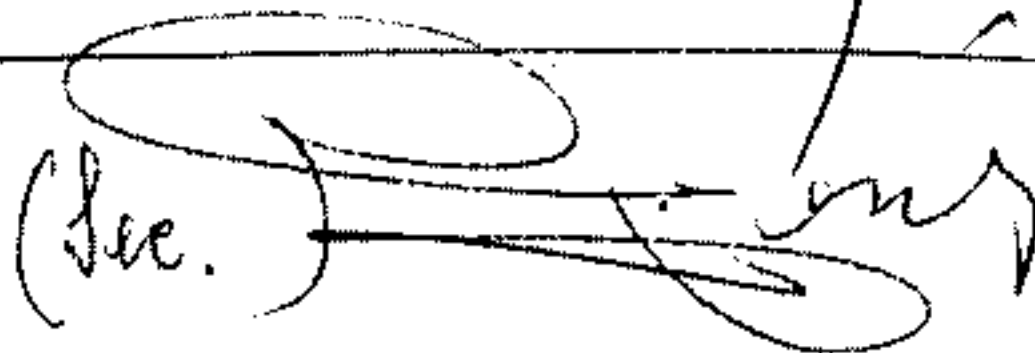
En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orpaz y los Señores Ministros doctores don Manuel J. Argañarás, don Enrique V. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Baranilloso,

Resolvieron:

En atención a que el Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela; por oficio de fecha 3 del corriente, hace saber que las condiciones en que se encuentra el edificio asiento del Juzgado a su cargo importan riesgos para el personal y públicos, de acuerdo a lo informado por la respectiva autoridad administrativa, disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial, a los efectos procesales para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 37 hasta tanto se le provea de otro edificio, debiendo sustituir el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 14 del mismo fuero, Dr. Juan A. González Calderón (h), al Dr. Molina Portela para la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrare en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



(Sec.)